



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ACUERDOS

1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2013.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

2. Aprobar el expediente para la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO EN LOS CENTROS Y LOCALES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en esta contratación, y el gasto por importe de 1.878.649,31 euros, incluido el IGIC que deberá soportar esta Administración que asciende a 122.902,29 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2014 (dic. 2013 a nov. 2014) 876.621,50 € IGIC: 61.363,50 € TOTAL: 937.985,00 €

Año 2015 (dic. 2014 a nov. 2015) 879.125,52 € IGIC: 61.538,79 € TOTAL: 940.664,31 €

y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fechas 10 de septiembre y 19 de agosto de 2013, respectivamente, que regirán en el contrato.

3. Aprobar el expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en esta contratación, y el gasto por importe de 177.941,00 euros, incluido el IGIC que deberá soportar esta Administración que asciende a 11.641,00 euros, distribuido en las anualidades que a continuación se detallan:

Año 2013 (noviembre): 6.929,17 € IGIC: 485,04 € TOTAL: 7.414,21 €

Año 2014 (dic. 2013 a nov. 2014): 83.150,00 € IGIC: 5.820,50 € TOTAL: 88.970,50 €

Año 2015 (dic. 2014 a oct. 2015): 76.220,83 € IGIC: 5.335,46 € TOTAL: 81.556,29 €

Y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fechas 19 y 12 de julio 2013, respectivamente, que regirán en el contrato.

4. Adjudicación a la empresa ARASTI BARCA M.A., S.L., con CIF B-09346453, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el lote nº 1: "Asesoramiento y apoyo a mujeres en el municipio de San Cristóbal de La Laguna y prestación del servicio de viviendas de acogimiento familiar temporal" del contrato del servicio denominado "ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL Y VIVIENDA DE ACOGIDA TEMPORAL PARA HOMBRES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL", por un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a su formalización. El precio es el resultante de la combinación de las dos modalidades de fijación del mismo (a tanto alzado la parte fija y a precios unitarios la parte variable), y asciende a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (424.176,00 €), sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a 29.692,32 €

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

5. Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la Entidad Financiera Banco Santander, S.A., por importe de 3.396,91 euros, por la empresa LUIS MARÍA DE OLANO Y LORENZO CÁCERES, con CIF número 41.894.227-Z, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA POLIVALENTE ANEXO A LA CANCHA DE BOLAS LA CANDELARIA".

6. Devolución de la garantía definitiva constituida en metálico, por importe de 2.576,75 euros, por la empresa KOROIBOS, S.L.N.E., con CIF número B-38939229, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA (DE 4 MESES A 3 AÑOS), EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POLIVALENTE DE ACCIÓN SOCIAL LA CUESTA: LA LAURISILVA".

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

7. Devolución de la garantía que, por importe de 320,00 €, depositó don José Alejandro Rodríguez Rodríguez, en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para la acometida a la red de riego en Camino La Cordillera, Guamasa.

8. Ordenar la devolución de la garantía que, por importe de 1.050,00 €, depositó la entidad mercantil KOWETREUS, S.L., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para la acometida a la red de saneamiento en la acera de la Calle Obispo Rey Redondo nº 13.

9. Ordenar la devolución de la garantía que, por importe de 876,15 €, depositó la entidad mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en concepto de garantía de la correcta ejecución de la obra de canalización para la acometida a la red de telefonía en la acera y calzada de la Calle Ramón y Cajal, Los Andenes.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

10. Aprobación del gasto y concesión a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE TENERIFE (ASORTE), con C.I.F. G-38321451, representada por doña Yesica Hernández Martín, de subvención nominativa por importe de 5.151,60 €, para la

ejecución del proyecto “Gestión A”, cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 5.660,88 euros, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

11. Aprobación de la adhesión al Acuerdo Marco, aprobado por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), en su Asamblea General celebrada el 19 de septiembre de 2013, con la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, y que fue suscrito el día 15 de octubre, cuyo fin es dotar, a los Municipios que se adhieran, de una cantidad conforme a la distribución que se detalla en el anexo I del acuerdo, y que, en el caso de San Cristóbal de La Laguna asciende a 83.125,11 €, destinado al desarrollo de Acciones de Emergencia 2013.

12. Aprobación de convenio de colaboración con la Viceconsejería de Educación y Universidades, Consejería de Educación, Universidad y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, a efectos de culminar el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento con la creación de la Escuela Infantil Guamasa

13. Aprobación de convenio de colaboración con la Viceconsejería de Educación y Universidades, Consejería de Educación, Universidad y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, a efectos de culminar el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento con la creación de la Escuela Infantil Laurisilva.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

14. Modificación y prórroga, por el período de un año, del contrato de arrendamiento de la nave industrial, ubicada en Ctra. General del Norte C-820, Edificio Star, nave 6, destinada a depósito de material de la Delegación de Cultura, y propiedad de la entidad mercantil ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES ATLÁNTICO, S.L. (EPRIA S.L.), en lo relativo al precio del contrato de arrendamiento suscrito, y que a partir del día 29 de junio de 2013, se cuantificaría en un precio total de 42.000,00 €/anuales, IGIC incluido pagadero en mensualidades de 3.500,00 €/mes, IGIC incluido.

15. Aprobación de la celebración de la actividad “La Noche en Blanco”, el día 30 de noviembre de 2013, en un perímetro que se extiende desde la zona de San Benito a la Plaza del Cristo y desde el entorno de la Cruz de Piedra hasta el Barrio de San Juan, con una afluencia de 100.000 personas, en una franja horaria desde las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2013 hasta las 03:00 horas del día 1 de diciembre de 2013.

URGENCIAS

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Autorización y compromiso de gasto por la cantidad de 4.950,17 €, en concepto de subvención concedida por el Gobierno de Canarias a este Ayuntamiento, para la implantación y mantenimiento de la oficina gestora de viviendas para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda para el ejercicio 2011, según Resolución del Instituto Canario de la Vivienda de 20 de julio de 2011, para su transferencia a la empresa municipal MUVISA, por ser quien ha venido desarrollando la actividad objeto de la subvención.

2.- Aprobar, con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2013, la prórroga del convenio de colaboración con el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la puesta a disposición y financiación durante el año 2013 del mantenimiento del inmueble sito en la C/ 6 de Diciembre, local 7, donde se presta el Servicio Insular de Atención Integral de Intervención Especializada en Violencia de Género.

3.- Felicitación al Foro La Laguna Joven, por el trabajo realizado y la implicación demostrada en el proyecto de la candidatura a Capital Europea de la Juventud 2016.

4.- Aprobación del texto y adhesión al acuerdo marco de la Federación Canaria de Municipios (Fecam) y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de acciones de emergencia social 2013.

5.- Modificación, por incorporación de nuevos criterios, de los criterios de elaboración del Presupuesto para el año 2014.

6.- Autorización y compromiso de gasto por la cantidad de 125.374,48 €, por el coste de medios materiales por la prestación por MUVISA del Servicio Público Municipal de Vivienda para el ejercicio 2013,